

SEGUNDA ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA 2021/2

En la Ciudad de San Luis Potosí, S. L. P. siendo las 12:00 horas del 19 de febrero de 2021, se dan cita en la Sala de Juntas de la Comisión Estatal del Agua ubicadas en Mariano Otero No. 905, Barrio de Tequisquiapam, los integrantes del Comité de Transparencia de la Comisión Estatal del Agua, con el objeto de llevar a cabo de manera presencial y virtual la Segunda Reunión del Comité de Transparencia.

Acto seguido, el Presidente del Comité de Transparencia, Amado Rubio Hernández manifiesta que la presente reunión se desarrollará bajo el siguiente **ORDEN DEL DÍA**.

1. Lista de asistencia.
2. Verificación del quórum legal tanto virtual como presencial y en su caso, instalación formal y legal de la reunión.
3. Someter a consideración del Comité de Transparencia de la Comisión Estatal del Agua, según se detalla en el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí la ampliación del término para proporcionar respuesta a la solicitud de información de la **C. GUILLERMINA BAUTISTA GOMEZ**, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el 07 de febrero del 2021 y la cual es identificada con el número de folio 00111221.
4. Asuntos Generales.

Primer Punto. El Presidente del Comité de Transparencia procede a pasar lista de asistencia, estando de manera presencial, Tonatiuh Flores Ibarra, Coordinador de Archivos, Sergio Rolando Delgado Jiménez, Responsable de la Unidad de Transparencia, José de Jesús Mata Macías, Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal del Agua y de manera virtual Antonio Pérez Méndez como Vocal, por lo cual se hace constar su participación presencial mediante la firma de la presente acta y recabar posteriormente la suscripción de la misma del Vocal, para complemento y formalización de la presente Acta.

Segundo Punto. El Presidente del Comité, de conformidad con los miembros presenciales y virtual registrada, determina la existencia del quórum legal requerido para el desarrollo de la misma y declara formalmente instalada la sesión, siendo válidos y obligatorios los acuerdos que se determinen en la presente.

Tercer Punto. En uso de la voz el Presidente del Comité Amado Rubio Hernández, manifiesta a los presentes, que de acuerdo a la solicitud de información presentada por el **C. GUILLERMINA BAUTISTA GOMEZ** mediante la cual textualmente solicita lo siguiente y la que se adjunta como **ANEXO 1:**

SEGUNDA ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA 2021/2

"... Dimensiones y características del humedal Tanque Tenorio asociado a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Tanque Tenorio

1. Área total
2. Tipo de humedal (superficial y/o subsuperficial)
3. Tipo de lecho rocoso de fondo
4. Número de canales
5. Longitud total y de cada canal del humedal
6. Numero de módulos (si existen)
7. Caudal
8. Velocidad de flujo
9. Tiempo de retención hidráulica
10. Profundidad del humedal
11. Coordenadas geográficas de ubicación de cada parte antes citada

• Características de la vegetación plantada en el humedal Tanque Tenorio de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales

1. Tipo de macrofitas (flotantes, enraizadas, etc.)
2. Especies originales
3. Especies actuales (en caso de que haya habido una modificación)
4. Niveles de concentración de elementos inorgánicos en el tejido vegetal
5. Composición elemental del tejido vegetal.

• Solicito los análisis de agua que entra y sale de la planta de tratamiento de aguas residuales del Tanque Tenorio y del agua que entra y sale del humedal asociado denominado Tanque Tenorio así como de los puntos intermedios de este humedal, ubicado en el municipio de San Luis Potosí, S.L.P, es decir análisis de agua diarios de los parámetros de calidad del agua que entra y sale, así como de puntos intermedios de Humedal del Tanque Tenorio y la Planta de Tratamiento desde que inició operaciones de la Planta de Tratamiento de Aguas residuales hasta la fecha de respuesta de esta solicitud (2008-2021). Si se tienen antes de iniciar operaciones la planta, los que se han realizado desde que inició operaciones de la planta de tratamiento hasta la fecha en que se emita la respuesta a esta solicitud, es decir los más recientes, particularmente los parámetros de calidad del agua de acuerdo a las normas aplicables y que son los siguientes:

1. DQO
 2. DBO
 3. Sólidos (Totales, Suspendidos y Disueltos)
 4. Fosforo (en todas sus especies posibles: Total y/o fosfatos)
 5. Nitrógeno (en todas sus especies posibles: Total, Kjeldahl, amoniacal, nitritos o nitratos)
 6. Coliformes fecales
 7. Conductividad eléctrica
 8. Alcalinidad
 9. Oxígeno disuelto
 10. pH
 11. Potencial oxido reducción
 12. Niveles de concentración de compuestos inorgánicos [Metales pesados (Pb, Cr, Cd, Zn, Hg, Al, etc.), elementos mayoritarios (Fe, Ca, Na, K, Mg, etc.), etc.]
 13. Litros por segundo de agua residual que entro cuando hicieron las mediciones diarias
 14. Coordenadas geográficas de los sitios de muestreo o de los datos registrados, es decir coordenadas geográfica[sic] de la información y datos.
 15. El caudal para cada una de las mediciones diarias y sitios de muestreo
 16. Cuál es el intervalo de cosecha con que ecuaciones cinéticas
- Estudios batimétricos que se haya realizado en el humedal Tanque Tenorio*
- Costos de operación de la planta de tratamiento de Aguas Residuales Tanque Tenorio*
- Costos del agua tratada en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Tanque Tenorio y quien la paga..."*

Misma solicitud que fue circulada a la Dirección de Operación y Servicios, área administrativa involucrada de proporcionar la información solicitada, señalando que derivado de lo expuesto por referida Dirección, en cuanto a que la información solicitada se encuentra parcialmente en esa

SEGUNDA ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA 2021/2

Dirección y a fin de completarla se requiere prorrogar el término de respuesta, por lo que resulta necesario someter a consideración del Comité, la ampliación del término establecido en el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí (LTAIP) el cual a la letra señala *"...La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla. Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento..."*, sin embargo por la específico y voluminosa en cuanto a la cantidad de información requerida, se hizo necesario solicitarla a la empresa Operadora del Sistema, **AGUAS DE REUSO DEL TENORIO (ARTE)**.

De igual manera y debido a que el personal de las áreas administrativas de la Comisión Estatal del Agua, se encuentran atendiendo lo indicado en el **"Acuerdo por el que establecen medidas de prevención en la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí, ante la clasificación de esta entidad federativa en color rojo, de alerta máxima, en el Sistema de Semáforo [sic] Covid-19**, publicadas en el Periódico Oficial del Estado el 19 de julio de 2020, en su EDICIÓN EXTRAORDINARIA, así como a lo señalado en las circulares OM/DT/13/2021, OM/DT/26/2021 y OM/DT/42/2021 de fechas 04 de enero de 2021, 22 de enero de 2021 y 13 de febrero de 2021, respectivamente, emitidas por la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, no es posible atender la solicitud, en los diez días hábiles posteriores a la presentación de la solicitud.

Por lo anteriormente señalado y en apego al mencionado artículo 154 de la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí (LTAIP), se requiere la autorización del Comité de Transparencia de la Comisión Estatal del Agua, para ampliar el plazo, a efecto de emitir respuesta al solicitante en los términos que precisa.

Expuesto lo anterior, el Presidente del Comité, somete a consideración lo planteado, y pide tanto a los presentes como al C. Antonio Pérez Méndez, de manera virtual manifiesten su opinión y/o aprobación correspondiente, por lo que en uso de la voz, señala, que dadas las circunstancias actuales derivadas de Fase de contingencia derivadas ante el virus SARS-CoV2 (COVID-19), y a fin de atender la solicitud planteada y garantizar el acceso a la información, pone a consideración del Comité, ampliar hasta por diez días más, el período de respuesta a la solicitud de información presentada por la **C. GUILLERMINA BAUTISTA GOMEZ**, por lo cual por unanimidad, así lo manifiestan de manera positiva los presentes y de manera virtual el C. Antonio Pérez Méndez, ratificando estar de acuerdo con la propuesta presentada, por lo cual se formaliza mediante el **ACUERDO** la ampliación para emitir respuesta en 10 días hábiles contados partir del 22 de febrero del presente año quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA 2021/2

ACUERDO

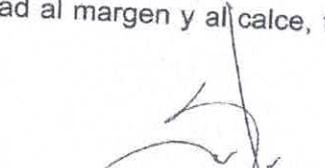
UNICO. Por unanimidad de los miembros del Comité de Transparencia de la Comisión Estatal del Agua aprueban la ampliación del término establecido en el mencionado artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí (LTAIP), para proporcionar la información solicitada por la **C. GUILLERMINA BAUTISTA GOMEZ.**

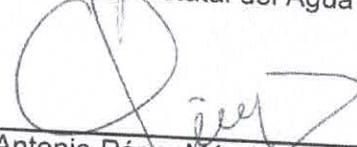
Asimismo, se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia Sergio Rolando Delgado Jiménez, notificar al solicitante la respectiva prórroga o ampliación de plazo de respuesta mediante la notificación de la misma, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el presente **ACUERDO** que contiene el nuevo plazo para que le sea entregada la información requerida y dar respuesta número de folio 00111221.

Cuarto Punto.- Asuntos Generales.- No existe tema por exponer.

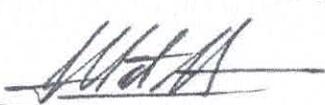
Sin otro asunto que tratar el Presidente del Comité de Transparencia de la Comisión Estatal del Agua, clausura formal y legal la reunión. Al haber agotado los puntos a tratar del orden del día, el Presidente da por concluida la presente Acta y declara legales los acuerdos tomados, siendo las 13:00 horas, del día de su inicio, firmando de conformidad al margen y al calce, todos los que en ella intervinieron.


Amado Rubio Hernández
Presidente del Comité Transparencia
de la Comisión Estatal del Agua


Tonatihu Flores Ibarra
Coordinador de Archivos
de la Comisión Estatal del Agua


Antonio Pérez Méndez
Vocal del Comité de Transparencia
de la Comisión Estatal del Agua


Sergio Rolando Delgado Jiménez.
Titular de la Unidad de Transparencia
de la Comisión Estatal del Agua


José de Jesús Mata Macías
Titular del Órgano Interno de Control
de la Comisión Estatal del Agua